



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

*Convocatoria para la designación de juez de paz titular
para el Juzgado de Paz de Villanueva de Gumiel*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Villanueva de Gumiel y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar:

- a) Los interesados deberán presentar solicitud dirigida al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en las oficinas municipales.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo de presentación de solicitudes: en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villanueva de Gumiel, a 27 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Felipe Nebreda Rodrigo